

CIRCULAR GENERAL Nº 23

Buenos Aires, 13 de agosto de 2021

A las Seccionales, Delegaciones y Compañeros en general

Ref.: **REUNIÓN ENTRE LA FRATERNIDAD Y REPRESENTANTES DE LOS SERVICIOS MEDICOS DE LAS EMPRESAS FERROVIARIAS**

Nos dirigimos a los compañeros en general, para informarles con relación a la reunión celebrada el día 29 de julio próximo pasado en la Sede Central de La Fraternidad, de la cual participaron nuestro Secretario General, Cro. Omar Maturano, el Secretario de Seguridad e Higiene Laboral, Cro. Claudio Guzmeleri; el Presidente y Vicepresidente de la Obra Social Ferroviaria, Dr. Juan Cifré y Atilio Mettini, respectivamente, y en representación del sector empresario, el Gerente de los Servicios Médicos de SOFSE, José Bucca, y los Coordinadores de Líneas Dra. Suárez Claudia, Dra. Ferreyra Valeria, Dr. Abate Pablo, Dr. Messina Ariel, Dr. Aranda Alejandro y el Dr. Machado Oliver; por Ferrosur Roca, el Dr. Fernando Pisano, y por Belgrano Cargas y Logística, el Dr. Carlos Schwartzan, a los efectos de abordar el tratamiento de los siguientes temas, a saber:

- *Control de alcoholemia y sustancias;*
- *Compañeros con hijos con comorbilidades;*
- *Compañeros mayores a 60 años vacunados contra el COVID-19 con dos dosis aplicadas.*
- *Compañeros que se niegan a recibir la inoculación de la vacuna contra el COVID-19.*

Iniciada la reunión, el compañero Omar Maturano les transmitió a los presentes la necesidad de comenzar en forma conjunta el control de alcoholemia y sustancias en las distintas Líneas Ferroviarias.

Por su parte, los representantes de los Servicios Médicos dieron su aprobación respecto a dicha iniciativa, que será comunicada a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte.

El Sindicato planteó que aquellos compañeros que tengan hijos o esposa con alguna comorbilidad continúen con la licencia correspondiente para salvaguardar la salud de su grupo familiar.

Asimismo, los compañeros que hayan recibido las dos dosis de la vacuna contra el COVID-19 y estén en condiciones de prestar servicios, luego de analizar en forma individual su condición, se resolverá la incorporación al servicio.

Con respecto a aquellos compañeros que se nieguen a recibir la correspondiente vacuna contra el COVID-19, la empresa resolverá la situación laboral de los mismos.

Por último, informamos que lo establecido en el Acta suscripta entre las partes en la mencionada reunión, **comenzará a regir a partir del día 20 de agosto de 2021.**

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlos fraternalmente.

Por el **SECRETARIADO NACIONAL**

ANGEL DOMINGO PANELO
Secretario Administrativo

OMAR A. MATURANO
Secretario General